



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 063 del 03.03.2017 del Liceo Pdte. Edo. Frei Montalva, Trabajos de rondín los días sábados, domingos y festivos,

DECRETO ALCALDICIO N° 3991.- /
 Monte Patria, 24 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 063 del 03.03.2017 del Liceo Pdte. Edo. Frei Montalva, Trabajos de rondín los días sábados, domingos y festivos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **MANUEL ANTONIO COFRE CORTES**, Cédula de Identidad N° 07.655.375-0, Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Servicios Menores Encargado del Cuidado del Establecimiento Educacional (Rondín), en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, por compensación de trabajos de rondín los días sábados, domingos y festivos, de acuerdo a Ord. N° 063 del 03.03.2017 del Liceo Pdte. Edo. Frei Montalva.
 - 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de enero de 2017, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2018.
 - 3.- La Asignación asciende a la suma de \$76.498.-, mensual, imponible y tributable.
 - 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE